

Ocupación de tierras y respuesta estatal. El asentamiento “2 de febrero” de Florencio Varela en el año 2002.

Luciano Lozano (FTS-UNLP)

lucianolozano2004@yahoo.com.ar

El siguiente trabajo, realizado en el marco de la maestría en Ciencias Sociales de la UNLP, es una breve aproximación analítica que indaga por la relación entre actores sociales y el Estado, en la ocupación territorial y constitución del asentamiento “2 de febrero” de Florencio Varela en el año 2002, a partir del análisis de un expediente burocrático de la Secretaria de Desarrollo Social de este municipio.

Se buscare conocer las estrategias que realizaron los distintos actores sociales para operar en el territorio, en este caso a través de la ocupación de un espacio. Tomare la perspectiva de Catenazzi et al (2009) sobre la *territorialidad de la acción pública* donde supone una particular interacción Estado-Sociedad en la que convergen diferentes perspectivas asociadas con las ciencias políticas y sociales, donde se involucra las acciones gubernamentales y también la acción colectiva territorializada en las practicas y movimientos sociales en torno a una diversidad de demandas. Asimismo me basare en las reflexiones Pérez (1995), a Santos Milton (1996) a Barrios (2000) Laurelli, a Elsa y Liljeström, Merklen (1997) Cravino (2001) a Moira (2004) la revista Colectivo Situaciones (2004) las concepciones sobre el Estado de O'Donnell (1978). En lo referente al asentamiento “2 de febrero” y su constitución se referirá una breve introducción histórica y usare como clave de lectura documentación empírica de los actores sociales y las respuestas del estado municipal y provincial. Sobre esta base realizare el análisis propuesto.

La configuración socio espacial-territorial donde se conforma el asentamiento:

El área que nos ocupa se halla cercana a la avenida Novak, la cual constituye un empalme con la avenida Sarmiento que se convierte en ruta provincial N° 53, esta ruta comienza su trazado en Quilmes, atraviesa todo Florencio Varela en el sentido norte-sur hasta empalmar con la ruta 6. La avenida Novak estaría dentro de la red vial secundaria la cual se compone de una serie de calles y avenidas que permiten el acceso interno al centro de la ciudad. El asentamiento se encuentra atrás de la cancha

del club varelense “Defensa y Justicia” uno de los símbolos de la ciudad, asimismo se halla lindante al frigorífico “El Látigo” cuyas paredes de los corrales constituyen el sostén donde se armaron varias viviendas precarias. Este frigorífico sostiene una capacidad de producción mensual de 3500 tn y en los años siguientes será un foco de conflicto con los vecinos recién asentados por la contaminación ambiental que genera. Es dable remarcar los beneficios que tuvo para esta empresa la ampliación y reparación de la avenida Novak y de la avenida Sarmiento, junto a la avenida Bélgica que las une a 3 cuadras del mismo, para mejorar la capacidad de transportar sus productos. Otra institución de importancia cercana al asentamiento es el Centro de atención primaria en salud “La Esmeralda”, que atenderá a esta población. Por último se destaca la presencia a pocas cuadras del instituto biológico “Dr. Silvio Dessy” que fue el primer establecimiento industrial del partido elaborando sueros y vacunas en la 1° guerra mundial.

Desarrollo. Breve referencia de la ocupación territorial:

Siguiendo a Cravino (2001) podemos ver que *“si bien las ocupaciones "irregulares" de tierras, que históricamente se expresaron en las villas de emergencia, tienen ya varias décadas en nuestro país, recientemente, en los años 80 y 90 comienzan a desarrollarse una serie de ocupaciones con características propias en el Conurbano de Buenos Aires”*¹.

El asentamiento² se estableció en un espacio urbano de tierras privadas. Los terrenos ocupados se encuentran en el barrio Libertad, lindante con la cancha de “Defensa y justicia” y el frigorífico “El látigo” cuyas medianeras constituyen la pared de la hilera de casillas de la calle 503 desde la calle Humahuaca hasta la 568. Constituyen 14 hectáreas. El comienzo de la toma de tierras fue en la noche del **1° de febrero de 2002**. El mayor contingente llegó al día siguiente, 2 de febrero. Las tierras ocupadas pertenecían a la familia Dreyer, descendientes de los primeros pobladores de Florencio

¹ María Cristina Cravino. Universidad Nacional de General Sarmiento. La propiedad de la tierra como un proceso. Estudio comparativo de casos en ocupaciones de tierras en el Área Metropolitana de Buenos Aires. Año 2001.

² No indagare sobre las denominaciones (y discusiones que las atraviesan) que reciben este tipo de toma de tierras, lo llamare de esta manera ya que es el que la gente del barrio utiliza

Varela. Según los registros orales de los vecinos³, luego de la crisis del 2001 ante la falta de viviendas fueron organizándose para la toma del terreno en los barrios aledaños, así fue como numerosas familias representadas mayormente por parejas jóvenes, ocuparon distintos lotes conformando un foco que luego se constituiría en el asentamiento. En esos días hubo un operativo policial con caballería, liderada por la propietaria del terreno, con amenazas de desalojo y consecuente represión. A la semana siguiente a la ocupación del terreno se inicia el juicio por desalojo. A la mediación ayuda el cura párroco Miguel Vicario, de la pastoral social del Obispado de Quilmes, y los sacerdotes de la parroquia San Jorge. Se logra la ley de expropiación a solo cuatro meses. Actualmente el asentamiento “2 de febrero” está repartido en 14 manzanas en las cuales viven aproximadamente 400 familias. De las entrevistas realizadas a los vecinos residentes desde la fundación del asentamiento y la documentación hallada, se desprende que las organizaciones que impulsaron la toma fueron de base comunitaria y territorial como dirigentes políticos locales (llamados coloquialmente punteros), de una organización social piquetera (Martín Fierro) y de sectores ligados a la iglesia católica.

Primer clave de lectura. Documentación empírica.⁴

Carátula: Municipalidad de Florencio Varela. Expediente 4037-15.297. Fecha 15/02/2002. **Causante:** vecinos del barrio Libertad 2 de febrero. **Referentes:** David Salinas (Oviedo) Raúl Grieves (Nafta). **Asunto:** Plan Pro tierra. **Detalle:** solicitan ayuda social para regularizar ocupación de predio sito en calle Humahuaca e/ 509 y 568. Barrio Libertad.

Contenido del expediente.

Folio 1. Carta de los vecinos al Sr. Intendente Julio Pereyra. 15/02/2002

“Nos tomamos el atrevimiento de dirigirnos a usted ya que es nuestro representante legítimo, por el siguiente motivo que nos aqueja: los mismos somos familias que constituimos parte de la ciudad de Florencio Varela (...) la problemática que estamos

³ Las cuales se pueden ver en, Defant Vanesa, Maldini Verónica, Minassian Camila, ASIS realizado por las integrantes del Programa de Residencias Integradas Multidisciplinarias. Año 2008.

⁴ este expediente fue hallado recientemente en un centro de salud aledaño al asentamiento, el cual fue instrumentado a los trabajadores sociales para asistir a los ocupantes del terreno. El orden que se presenta es el mismo que figura en el expediente.

padeciendo las familias ocupantes surgen a raíz de la situación que enfrenta el país, pero con el agravante de no contar con un espacio habitacional digno. A efecto de esta realidad penosa nos vimos en la necesidad de pedirles que nos acompañe y nos ayude en esta lucha ardua: por ejemplo ayuda social, la presencia de asistencia social y en el marco legal. Desde ya nuestros más sinceros deseos de podernos integrarnos en el barrio y no formar una villa o asentamiento. (...) lo saluda atentamente las familias del predio que consta firma y datos.

Respuesta del Departamento de regularización dominial. 21/02/2002

“vuelva al señor secretario informándose que se trata de un asentamiento del cual se ha tomado conocimiento por propia denuncia del propietario. Señálese también que existe intervención judicial que se tramita ante la fiscalía de instrucción N° 10 del departamento judicial de Quilmes. Causa 123.082”

Respuesta del sector judicial. 13/05/2002.

“Cumpro en poner en su conocimiento que la suscripta no tiene a cargo juicio de expropiación, ni de otra naturaleza respecto al inmueble motivo de las presentes actuaciones.”

Folio 4. Subdirección de legales. 13/05/2002.

“Habiendo esta subdirección tomado conocimiento de lo dispuesto a gs 3, se eleva a la Dirección legal y técnica con la sugerencia, no obstante lo indicado a fs 2, “supra” de implementarse dentro de las posibilidades existentes algún tipo de ayuda como la requerida por las familias que habitan el predio en cuestión, a través de subsecretaría de desarrollo social, si así lo considera procedente.”

De subsecretaría de desarrollo social a subdirección de promoción comunitaria. 30/05/2002.

“atento a la demanda efectuada por los vecinos del barrio Libertad, por medio del presente cuerpo administrativo, remítase el mismo a esa subdirección a los fines de su intervención”

Folio 5. Subdirección de promoción comunitaria a departamento de Emergencia Social. 3/06/2009.

“Se eleva la presente a fin de indagar cual ha sido la asistencia brindada hasta la fecha a este asentamiento “2 de febrero” sito en el predio lindero al Club Defensa y Justicia. Hecho, vuelva a los efectos de evaluar continuidad en las estrategias de abordaje”

Folio 6. Departamento de Emergencia Social a Subdirección de promoción comunitaria. 4/06/2009.

“con relación al presente expediente se informa que el día 16/04/2002 con remito 10978 retiraron 60 Kgs. De leche en polvo y el día 17/05/2002 la misma persona retira 7 paquetes de arroz por 20 raciones c/u; 20 paquetes de arroz por 7 raciones c/u; 50 cajas de leche por 400 grs. Y 50 paquetes de yerba. Esto es cuanto se puede informar.

Folio 7. Se anexan los remitos, ambos según lo descripto y a nombre de David Salinas.

Folio 8. De Subdirección de promoción comunitaria a Subsecretaria de Desarrollo Social. 7/06/2002

“...es opinión de esta subdirección, que de la lectura atenta de la nota que da inicio al expediente se desprende claramente que, solo a partir de la regularización de la tenencia de las tierras podremos avanzar en el diseño de estrategias de promoción de la calidad de vida de los vecinos. (...) en virtud de esa petición judicial y a partir de la intervención que desarrollaran los trabajadores sociales se realizaron informes sociales a cada familia, los que fueron entregados en mano al subsecretario de gobierno con fecha 7/02/2002”

Folio 9-10. De fiscalía de instrucción N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes al intendente de Florencio Varela Sr. Julio Cesar Pereyra. 5/02/2002.

“...tengo el agrado de dirigirme a Ud. En relación a las actuaciones causa 123.082 del registro de mesa general de entradas de este ministerio publico fiscal, instruida por el delito de usurpación de propiedad, por denuncia de Cristian Dreyer, a fin de solicitarle que en el día de mañana (6/2/02) a partir de las 10 hs. se arbitren los medios necesarios

para que un grupo de asistentes sociales del municipio se constituya en el predio usurpado junto con personal de la seccional Florencio Varela 1° quien ha sido comisionado para allanar el predio citado y practiquen un amplio informe en el cual conste: -servicios públicos que posee el predio, cantidad de personas que actualmente lo ocupan, desglosando cantidad de menores y familias, dejando constancia el estado físico y sanitario de los mismos. Se informe si alguna de las personas que actualmente ocupan el predio gestiono por ante la oficina de tierras de ese municipio la entrega de alguna parcela de tierra destinada a la vivienda, dentro de la jurisdicción del Municipio de Florencio Varela. Asimismo informe si alguno de los actuales ocupantes del predio en cuestión con anterioridad al hecho que nos ocupa era residente de la localidad de Florencio Varela.

Folio 11. Se anexa mapa.

Folio 13-15. Ley 12900 de expropiación del inmueble. Firmada por el Senado y Cámara de diputados de la provincia de Buenos Aires. 12/06/2002.⁵

Folio 20. Cuatro remitos de mercadería por mas de 500 Kg. (arroz, latas de sardinas, leche, champiñones, azúcar, yerba, aceite, harina, polenta) retirados por Raúl Grieve el 6/06/2002 y el 31/07/2002.

Análisis

En primera instancia debemos considerar las recomendaciones de Milton Santos⁶ (1996) quien considera que para estudiar una región es necesario penetrar en un mar de relaciones, de formas, de funciones, de organizaciones, de estructuras, etc., con sus más diversos niveles de interacción y contradicción. En tanto se debe considerar en un estudio regional la composición en cuanto organización social, política, económica, cultural y reconocer como se inserta el área en el orden económico. Se debe develar las relaciones existentes entre esos elementos. Este autor afirma que la producción del espacio es resultado de la acción de los hombres que actúan sobre el propio espacio, a través de objetos naturales y artificiales. Catenazzi (2009) define al territorio como “una

⁵ <http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/l-12900.html>

⁶ SANTOS Milton. “Metamorfosis del espacio habitado”. Oikos-tau. Barcelona. Año 1996. Capítulo 4. Página 46.

clase de espacio que destaca la cuestión identitaria e incorpora el análisis de las ideologías, de las memorias, de los símbolos, atributos que constituyen el plus valor del territorio con relación al espacio. En la perspectiva de territorio como forma de apropiación exclusiva de un espacio por un individuo o un grupo es una condición esencial de su naturaleza territorial (Sack, R 1980) Guy Di Meo (2000) agrega que el territorio testimonia una apropiación a la vez, económica, ideológica y política (social entonces) del espacio por parte de grupos que se dan una representación particular de ellos mismos, de su historia y de su singularidad⁷”

En tanto Pirez⁸ (1995) afirma que los comportamientos sociales urbanos se determinan con base en relaciones entre dimensiones sociales y territoriales. Si bien los actores presentes en una ciudad dependen de los procesos estructurales (tanto económicos, como socio-demográficos o políticos), el papel que estos juegan en ella depende de la forma particular en que se organicen como unidades de acción lo que a su vez depende, de su relación con el territorio urbano. Milton Santos (1988) establece que “*hay una relación entre la estructura socio-espacial y la estructura socio-económica y política (...) el paisaje es un palimpsesto, un mosaico, pero tiene un funcionamiento unitario. Puede contener formas viudas y formas vírgenes⁹”*.

En este sentido considero pertinente plantear el análisis en los siguientes ejes temáticos:

Contexto y actores sociales: La ocupación ocurrió en febrero de 2002. El primer punto que merece análisis es este corte histórico. Hay dos fechas en el que se da la ocupación territorial y la respuesta del estado, entre las jornadas de diciembre de 2001 y la masacre de avellaneda el 26 de junio de 2002. El colectivo Situaciones propone pensar la primer fecha como una insurrección por lo inédito de los acontecimientos, que tuvo un carácter *destituyente* con su poder de revocatoria. “*Las condiciones de elaboración institucional de las demandas sociales fue radicalmente interrumpida*”¹⁰. Según Seoane, Taddei, Algranati¹¹ en el gráfico sobre evolución de la conflictividad social en América latina

⁷ Catenazzi et al (2009) El retorno de lo político a la cuestión urbana. Prometeo UNGS, Buenos Aires. (e introducción). Pág. 15.

⁸ PÍREZ, Pedro; “Actores sociales y gestión de la ciudad”. Ciudades No 28 RNIU. México. 1995. Página 1.

⁹ SANTOS Milton. “Metamorfosis del espacio habitado”. Oikos-tau. Barcelona. Año 1996. Capítulo 4. Página 66.

¹⁰ Revista situaciones. Colectivo de investigación militante. Año 2003.

¹¹ Seoane, José; Taddei, Emilio; Algranati, Clara. Las nuevas configuraciones de los movimientos populares en América Latina. En publicación: Política y movimientos sociales en un mundo hegemónico.

mayo de 2000/abril de 2004, el periodo de enero 2002 a abril 2002 fue en el que hubo mayor conflictividad social. Aquí hay un elemento que nos brinda la posibilidad de aproximarnos a comprender el contexto en el que se da la ocupación territorial. Hay una ruptura con lo establecido a partir de la crisis de 2001 y la interrupción, en un primer momento de la institucionalidad como medio de resolver las demandas sociales. Esto, sin embargo no debe verse como una cuestión mecánica o lineal, por el contrario, los procesos sociales son complejos, contradictorios. Lo que aporta lo precedente es la posibilidad de verlo como momento desencadenante, sin que la explicación del fenómeno se agote aquí. Por un lado el aumento de la conflictividad social, el cuestionamiento a lo institucional como canal de solución a los reclamos sociales. Sin embargo, cabe preguntarse que tipo de ruptura se establece ya que la ruptura con la solución institucional o con el estado, puede leerse en términos de que no visualiza que desde este lugar se solucione el problema de la vivienda, pero los vecinos y las organizaciones sociales se dirigen al estado y al “legítimo representante” que es el intendente para que asista con recursos y viabilice la solución de las tierras legalmente. (Folio 1. Carta al intendente). Esto puede pensarse desde lo que el colectivo situaciones llama “*el delicado proceso de reconstrucción de estatalidad*” con la llegada de Eduardo Duhalde, en enero del 2002 a la presidencia, lo cual sería el comienzo de la reconstitución del sistema político económico, lo que implicó que el conflicto social vaya disminuyendo por la distribución de planes sociales a partir de la red organizacional del PJ y en el plano económico las alianzas con el capitalismo nacional y transnacional. Sin embargo considero que esta explicación no alcanza para dar cuenta de los procesos propios de las tomas de tierra, en este sentido Merklen (1997) cuestiona las simplificaciones excesivas que se realizan y toma el análisis de Sigal “*ha propuesto una especificidad de la acción colectiva en el caso de las ocupaciones de tierras en América Latina. Esta especificidad está dada en primer lugar porque «en las invasiones de terrenos hay una afirmación indirecta del derecho a la ciudad que pone al orden establecido ante la contradicción entre legalidad mercantil y ciudadanía» . En segundo lugar, porque allí se da una situación de interacción directa entre las «masas» y el sistema político. En tercer lugar porque el Estado ocupa a la vez el rol de adversario y el de garante de la integración. Este último aspecto le permite*

«burocratizar y desagregar» las reivindicaciones. Así, el enfoque de Sigal permite destacar, a la manera en que intentamos mostrarlo, cómo las conductas colectivas que analizamos se definen en una relación de conflicto con el Estado.¹²

En la ocupación territorial, según la documentación existente en la carátula del expediente, las entrevistas a los vecinos y en los remitos de mercadería entregados (folios 7 y 20) se desprende la existencia de los referentes: David Salinas (Oviedo) Raúl Grieves (Nafta). El primero es una persona de un barrio aledaño y referente político barrial del partido gobernante (puntero político en términos de los vecinos) y el segundo pertenece a un movimiento territorial (piquetero) denominado “Martín fierro” una escisión del Frente Barrial 19 de Diciembre. Es interesante visualizar que en el expediente se registran sus seudónimos, del primero de ellos David Salinas (Oviedo) desconozco el origen del mismo, pero en el caso del “Nafta” Grieves su seudónimo proviene de años anteriores cuando encabezó un reclamo en la Secretaría de Desarrollo Social de Florencio Varela por alimentos y para lograr tal fin se roció su cuerpo con nafta amenazando con prenderse fuego, logrando obtener la respuesta al reclamo. Habría que considerar si el hecho de registrar sus seudónimos es un reconocimiento a estas personas y a sus trayectorias, ya que fueron “nombrados” así en el ámbito de las movilizaciones populares o es un mero detalle burocrático de copiar las firmas de la carta. Estos referentes son cristalizaciones de un periodo de transición entre viejas y nuevas formas, O'Donnell al analizar el escenario contemporáneo afirma que las transformaciones estructurales que impuso el neoliberalismo debilitaron a la sociedad salarial y a los actores referentes configurando simultáneamente movimientos sociales con base territorial y con referencias diversas, como étnico-cultural, carencia o en relación a su hábitat. Hay movimientos de origen rural, indígena, de desocupados, de sin tierra, entre otros. En tanto los tres actores comparten uno de los elementos que atraviesan sus prácticas, citado por O'Donnell, la dinámica de apropiación territorial colectivamente, tanto en el ámbito rural como urbano. Seoane, Taddei, Algranati¹³ en su razonamiento de que con el advenimiento del zapatismo se inició un nuevo ciclo de protestas sociales encarnado en sujetos colectivos con características particulares y con diferencias a los del pasado. Si bien los actores sociales que participan de la ocupación

¹² Merklen, Denis (1997) “Organización comunitaria y práctica política. Las ocupaciones de tierras en el conurbano de Buenos Aires”. En: Nueva Sociedad N° 149, mayo-junio. Venezuela.

¹³ Ídem 3.

territorial del asentamiento solo uno podría enmarcarse como “nuevo”¹⁴ aquí asistimos en realidad a la consolidación de actores sociales barriales con trayectoria que logran traducir las demandas de los vecinos en acciones concretas de presión hacia el estado, realizan actos contrahegemónicos pero la disputa de fondo es compleja, no necesariamente pone en cuestión al orden establecido, incluso solicitan la mediación del Estado (Folio 1). Son actores que se niegan a ser partidos, pero presionan al estado, partidos, parlamentos para lograr leyes, códigos, conquistas.

El otro actor social es la iglesia católica a partir del obispado de Quilmes, quienes son los que negocian la posibilidad de expropiar el terreno y evitan la represión de la policía montada el 2 de febrero de ese año. Esto tiene que ver con la modalidad de esta diócesis con sus Comunidades eclesiales de base y la Vicaría de Pastoral Social del Obispado de Quilmes han intervenido en los conflictos sociales entre organizaciones de tierra y vivienda y los municipios, al respecto hay varios trabajos que señalan la relevancia de esta intervención (Merklen, 1991; Cravino, 1998; Manzano, 2003 Laura Santillán; Marcela Woods 2005) Santillan y Woods (2005) refieren sobre la experiencia en Quilmes *“se hace evidente un proceso de creciente interés de la Iglesia Católica en la cuestión social y asociado a ello una progresiva intervención en el territorio. Entendemos que esta intervención se tramita en términos territoriales y comunitarios, en sintonía con la orientación hegemónica dentro del campo del Tercer Sector que se apoya en el discurso moral de la sociedad civil, en el sentido de oponerla a las prácticas corruptas, ineficientes y/o coercitiva del Estado. Estas modalidades de intervención se concretizan bajo formas específicas e históricas en las zonas que integran los Obispos de Quilmes y San Isidro. Teniendo en cuenta el nivel de la construcción de demandas, las luchas por tierra y vivienda en las experiencias de tomas y asentamientos en Quilmes se apoyan en una trama organizativa previa, que recupera tradiciones sindicales y partidarias de sus dirigentes, a la cual se suman los militantes de base, prioritariamente desde las CEB, ocasionando conflictos con la cúpula diocesana debido a su orientación crítica”*¹⁵.

¹⁴ El movimiento barrial Marin Fierro.

¹⁵ Laura Santillán; Marcela Woods “Iglesia y cuestión social: la intervención de la Iglesia Católica en la construcción de demandas de educación, tierra y vivienda en el Gran Buenos Aires”. Revista de antropología. Año 2005 http://www.scielo.br/scielo.php?pid=S0034-77012005000100007&script=sci_arttext#tx18

En el caso que nos ocupa, la intervención del obispado de Quilmes fue determinante para evitar el desalojo por la fuerzas de seguridad de las familias asentadas. Aquí es relevante el trabajo de la parroquia de San Jorge que cuenta con la presencia de las CEB y de otras organizaciones de laicos, esto no sucede con las parroquias de los barrios cercanos como La Esmeralda y Santa Rosa de donde son la mayoría de los asentados.

Estado y demandas colectivas:

En la carta que los vecinos elevan al intendente expresan un pedido por sus necesidades *“la problemática que estamos padeciendo las familias ocupantes surgen a raíz de la situación que enfrenta el país, pero con el agravante de no contar con un espacio habitacional digno. A efecto de esta realidad penosa nos vimos en la necesidad de pedirles que nos acompañe y nos ayude en esta lucha ardua: por ejemplo ayuda social, la presencia de asistencia social y en el marco legal.”*

Se instala una disputa, a partir de las demandas de los ocupantes y la respuesta del Estado municipal entregando mercadería, entre los referentes territoriales para la distribución de los mismos. Hay una demanda colectiva hacia el Estado con una concepción del Estado como garante de integración tal lo afirma Sigal en la cita de Merklen (1997). En tanto la movilización colectiva tal lo afirma Merklen (2005) responde al carácter irregular de la distribución de los bienes y servicios para estos sectores, quienes no tienen ingresos para cubrir sus necesidades, dependiendo del sistema político ya que tampoco pueden inscribir sus demandas en las formas del Derecho, siendo obligados entonces a una negociación constante con los administradores y autoridades. Para lograr algún tipo de resultado deberán actuar colectivamente. En la carta se hace referencia a la situación de la ausencia de vivienda pero también se hace hincapié en otros tipos de necesidades, pidiéndole al Estado que actúe sobre estas.

La agenda que el Estado establece da cuenta de aquello que se constituye en problema para una sociedad y que, alcanzando visibilidad pública, requiere que se dispongan de recursos de poder e institucionales para su resolución. La constitución del asentamiento “2 de febrero” se da, como mencionamos anteriormente en una etapa crítica de disrupción sistémica. Los actores sociales que encabezan la ocupación tienen base comunitaria y territorial y posibilidad de crear sentido para erigirse como traductores de

las demandas sociales de los vecinos. Los asentamientos de la provincia de Buenos Aires son objeto de esta acción y el Estado ha adoptado en los últimos años una serie de políticas respecto de las personas que viven en ellas que expresan las posiciones de sus agentes respecto de la resolución de la cuestión social. En este sentido, a partir de la documentación, se puede vislumbrar las respuestas. Son interesantes las reflexiones de Sigal, por un lado nos ayuda a entender la posibilidad del Estado de burocratizar y desagregar las reivindicaciones desde el rol de adversario y garante de la integración, tal se demuestra en la desagregación expuesta en el expediente y asimismo podemos afirmar que la toma de tierras en este caso guarda continuidad con otras tomas anteriores¹⁶ en el sentido de la modalidad y las estrategias desplegadas por diversos actores

La primera respuesta se expresa en el accionar jurídico-policial a partir de la denuncia de los propietarios del terreno. Según la crónica, la policía montada rodeo el asentamiento en vistas de comenzar un desalojo, el cual fue impedido por la intervención del obispado de Quilmes. **La segunda respuesta** se aprecia en el **folio 9**, por orden judicial se dispone el relevamiento de las familias asentadas, a partir de un doble control de los agentes del estado: la policía y los trabajadores sociales. El pedido de informe radica en un hecho importante, si se vislumbraba que los ocupantes no vivían en Florencio Varela, serían desalojados inmediatamente. Asimismo se ordena un relevamiento sanitario. Aquí el estado aparece en el control de los cuerpos y el territorio es un factor clave para legitimar la ocupación. **La tercera respuesta** es la burocratización de las demandas expresadas a través de la carta al intendente (**folio 1**). Según se observa, el pedido pasa por diez oficinas diferentes, se obtiene la autorización judicial y demora cuatro meses hasta la primera resolución: entrega de mercadería a los dos referentes barriales. **La cuarta respuesta** es la asistencia en recursos alimentarios (**folios 6, 7, 20**). **La quinta respuesta** es la ley de expropiación votada por la legislatura provincial (**folio 13-15**).

El Estado y la ocupación de territorio. Las grandes villas se encuentran cercanas de la Capital nacional mientras que los asentamientos precarios se ubican en el segundo y tercer cordón del Conurbano Bonaerense. Estos se originaron a raíz de “la invasión organizada de tierras”, son más espaciados y surgen en terrenos fiscales o tierras

¹⁶ Me refiero a las analizadas por Merklen.

privadas que generalmente se inundan o están contaminadas. Este es el caso del asentamiento “2 de febrero” cuyas napas de agua están contaminadas por los desechos que expulsa el frigorífico “El látigo” y asimismo se comprobó por análisis químicos que el agua tiene nitritos y nitratos en cantidad suficiente para provocar daños en la salud de las personas.¹⁷ Es interesante visualizar que este asentamiento comparte las caracterizaciones que plantea Cravino (2001) Los orígenes de los “asentamientos” o tomas de tierras del Conurbano Bonaerense encuentra la siguiente caracterización, la cual se ajusta al caso descripto¹⁸. Esta situación de los terrenos, los cuales son improproductivos, es utilizado por los propietarios para obtener un beneficio económico y demandar al Estado por las tierras ocupadas. La ley 8.912 es una ley del uso del suelo que se sacó en el año 1989 en el gobierno de Cafiero, planteaba que si un municipio solicitaba tierras a la provincia está se las otorgaba¹⁹. Exigía que todos los actores involucrados se sentaran a discutir, entre ellos los ocupantes. En Florencio Varela se aplica la “Ordenanza de Venta de Tierras Fiscales para los actuales ocupantes” con el fin de mediar esta ley. La “Expropiación” es un recurso a usar cuando no se puede acordar el precio del terreno que fue ocupado con el propietario. Esta ley dictamina de utilidad pública a esa tierra indemnizando previamente al dueño. Hay un plazo de 2 años para hacer el juicio. El Estado inicia el juicio, deposita el monto y el propietario solo puede reclamar el precio ante el juez. El asentamiento “2 de febrero” está en la situación descrita, si bien se realizó el juicio de expropiación y el Estado provincial depositó el monto, aún hoy sigue la disputa por el precio a pagar, ya que los propietarios exigen intereses. Este posicionamiento del Estado es caracterizado por Merklen (1997)

¹⁷ Ver <http://jpicblog.blogspot.com/2008/11/no-tenemos-agua-queremos-una-solucion.html>

¹⁸ *Los nuevos “asentamientos” se distinguen por: a) sus trazados urbanos tienden a ser regulares y planificados, semejando el amanzamiento habitual de los loteos comercializados en el mercado de tierras, es decir en forma de cuadrícula. b) Por parte de los pobladores se los percibe no como una resolución habitacional transitoria, sino como una mejora a corto y mediano plazo. c) Por lo general son decididas y organizadas colectivamente, con una estrategia previa (obtención de datos catastrales, conformación de un grupo que iniciará la toma, búsqueda de apoyo de organizaciones cercanas, etc.). d) En su inmensa mayoría están ubicados sobre tierra privada. Se trataba de terrenos que por lo general eran basurales, pajonales, o inundables, por lo que los dueños no tenían un interés o posibilidad en explotarlo económicamente o sufrían restricciones normativas para esto. e) Inmediatamente a la invasión del terreno se busca mediar ante el Estado su “legitimación”, reivindicando la oportunidad de pagarlo y ser propietarios. f) Debido a que la ocupación de la tierra implica vivir allí, sus viviendas presentan una evolución desde simples “taperas” a construcciones firmes, dependiendo sus características de la capacidades y recursos de quienes la habitan. g) En todos los casos se trata de actores sociales previamente “urbanizados” es decir, que si en algunos casos provienen de áreas rurales, pasaron anteriormente por otras formas de hábitat urbano, como piezas de hotel, villas, casas de familiares, alquiler, etc*

¹⁹ <http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/d-8912.html>

quien considera que hubo un giro significativo a fines de los 80 “*Hacia 1988, con la llegada del peronismo al gobierno de la provincia de Buenos Aires, se plantea un nuevo vínculo con los asentamientos, ya no conducido por el deseo de erradicarlos. Se crea el plan Pro-Tierra, que entre sus objetivos incluía la ayuda a la «consolidación de las organizaciones comunitarias» de los barrios y la venta de las tierras tomadas a sus ocupantes (...) Durante los tiempos del gobierno militar y los primeros años del radicalismo, el planteo estatal había estado dirigido a tratar de evitar las ocupaciones, confrontando con el movimiento de ocupantes. El peronismo, en cambio, iniciaría un camino de cooptación e incorporación de los dirigentes barriales al juego de la competencia política. Ello modificó la relación entre asentamientos y sistema político, cambio que fue iniciado históricamente por el peronismo, pero que sería adoptado enseguida por otros partidos*”²⁰.

El estado enfrenta a las demandas a través de las mediaciones, garantiza la resolución de las crisis sociales que se presentan, las resuelve, pero no en el sentido estructural de las mismas, sino en relación a los intereses de las clases capitalista para seguir garantizando la reproducción de las relaciones sociales. Esta conceptualización queda descrita en las respuestas planteadas y en el expediente presentado. Siguiendo los trabajos de Ozlak y O’Donnell: “política publica es el conjunto de las tomas de posición del estado frente a una “cuestión” que concita la atención, interés o movilizaron de otros actores de la sociedad civil”²¹. Por lo tanto esta acción es por la vía de acción omisión e involucra la decisión de varias organizaciones que tienen sus modos de intervención y que no son univocas ni homogéneas. La política social no esta dada por un proceso de diseño sino como un campo de disputa y que es objeto de un proceso social y político. El estado combina en primer lugar la coerción física (policía montada), recursos económicos (la asistencia alimentaria y la expropiación) los recursos ideológicos y de información (los trabajadores sociales, la policía, el sistema jurídico). Esto se puede ver en el **Folio 9-10. De fiscalía de instrucción N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes al intendente de Florencio Varela Sr. Julio Cesar Pereyra. 5/02/2002.** “... se arbitren los medios necesarios para que un grupo de asistentes sociales del municipio se constituya en el predio usurpado junto con personal de la seccional Florencio Varela

²⁰ Ídem 11. Pág. 7.

²¹ Chiara y Di Virgilio. “Gestión de la política social: Conceptos y Herramientas”. Ed. Prometeo. Buenos Aires. 2009

1° quien ha sido comisionado para allanar el predio citado y practiquen un amplio informe en el cual conste: -servicios públicos que posee el predio, cantidad de personas que actualmente lo ocupan, desglosando cantidad de menores y familias, dejando constancia el estado físico y sanitario de los mismos. Se informe si alguna de las personas que actualmente ocupan el predio gestiono por ante la oficina de tierras de ese municipio la entrega de alguna parcela de tierra destinada a la vivienda, dentro de la jurisdicción del Municipio de Florencio Varela. Asimismo informe si alguno de los actuales ocupantes del predio en cuestión con anterioridad al hecho que nos ocupa era residente de la localidad de Florencio Varela.”

No es casual la presencia conjunta de la policía y de los trabajadores sociales como medios de control social, respondiendo a una directiva del Poder judicial. Algunos autores como Yamamoto (1992) afirman sobre los trabajadores sociales *"el desarrollo de las fuerzas productivas y las relaciones sociales engendradas en este proceso determinan nuevas necesidades sociales y nuevos impases que pasan a exigir profesionales especialmente calificados para su atención, según los parámetros de "racionalidad" y "eficiencia" inherentes a la sociedad capitalista".*²² Por lo tanto el trabajo realizado por el profesional, no se inscribe en el de las actividades que están directamente vinculadas a la creación de valor y productos, pero se relacionara con los trabajadores y a sus condiciones de vida, estando integrado *"al proceso de creación de condiciones indispensables al funcionamiento de la fuerza de trabajo, a la extracción de la plusvalía."*²³ Sino que son actividades de carácter político - ideológico - represivo del aparato administrativo, necesarias para el mantenimiento y enmascaramiento de las relaciones sociales, presentándolas como naturales y/o de índole individual, culpabilizando y sancionando a los sujetos. Esto se relaciona con las directivas del poder judicial donde expresamente se pide que se detalle el origen de las familias asentadas, el control sanitario y la situación legal frente al problema de la tierra. Los Trabajadores sociales, en esta ocasión, aplican acriticamente estas disposiciones judiciales y de las políticas publicas emanadas por el Municipio.

²² Yamamoto, Marilda "Servicio Social y división del Trabajo". Biblioteca Latinoamericana de Servicio Social. Año 1992

²³ Ibid 19, Pág 101.

Bibliografía

- Barrios, Sonia; “Las metrópolis al principio del nuevo milenio: una agenda para el debate” en Ana Clara Torres Ribeiro –comp. Repensando la experiencia urbana de América Latina: cuestiones, conceptos y valores. CLACSO. Buenos Aires 2000
- Cravino María Cristina. Universidad Nacional de General Sarmiento. La propiedad de la tierra como un proceso. Estudio comparativo de casos en ocupaciones de tierras en el Área Metropolitana de Buenos Aires. Año 2001
- Cravino, María Cristina (2004) “El barrio concebido como comunidad. Reflexiones acerca de algunos supuestos presentes en la focalización territorial de políticas asistenciales”. En: Cuaderno Urbano N° 4. Universidad del Noreste. Resistencia. 2004
- Colectivo Situaciones (2004) “De umbrales y lenguajes Notas sobre la conflictividad post 19 y 20”.
- Colectivo situaciones (2003) Causas y azares (Dilemas del nuevo protagonismo social) 18 de mayo de 2003.
- Catenazzi et al (2009) El retorno de lo político a la cuestión urbana. Prometeo UNGS, Buenos Aires. (e introducción)
- Merklen, Denis (2005) Pobres ciudadanos. Las clases populares en la era democrática (Argentina, 1983-2003). Editorial Gorla, Buenos Aires (capítulo 5).
- O'Donnell Guillermo (1978) Apuntes para una teoría del Estado. Revista Mexicana de Sociología, Vol. 40, No. 4, Estado y Clases Sociales en América Latina (2) (Oct. - Dic.), pp. 1157-1199
- Pírez, Pedro; “Actores sociales y gestión de la ciudad”, Ciudades No 28, RNIU, México, 1995.

- Santos, Milton; “Metamorfosis del espacio habitado” Oikos-tau, Barcelona, 1996. Cap. 3, 4, 5, 8.
- Santos, Milton; “El territorio: un agregado de espacios banales” Boletín de estudios geográficos. Universidad Nacional de Cuyo Instituto de Geografía. Mendoza, 2000
- Seoane, José; Taddei, Emilio; Algranati, Clara. (2006) Las nuevas configuraciones de los movimientos populares en América Latina. En Borón y Lechini *Política y movimientos sociales en un mundo hegemónico. Lecciones desde África, Asia y América Latina*. CLACSO, Buenos Aires